



GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046 – 242311
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN N°: 02/2.026 - CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS - ID N°: 489453.

DICTAMEN JUSTIFICATIVO PARA PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN

Saltos del Guaira, 04 de mayo de 2026.-

I. INTRODUCCIÓN:

Que, en el marco de lo establecido en la Resolución DNCP N° 197/26, por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales y la presentación de dictámenes justificativos en procedimientos sin planificación, se emite el presente Dictamen, a fin de justificar la incorporación extemporánea del llamado a contratación no previsto en la planificación anual.

Que, el presente instrumento tiene por objeto exponer de manera clara, fundada y documentada las razones que motivaron la tramitación del llamado correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN N°: 02/2.026 - CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS - ID N°: 489453**, sin su inclusión previa en la planificación comunicada.

II. MARCO NORMATIVO

Que, la Resolución DNCP N° 197/26 establece la obligatoriedad de la planificación de las contrataciones públicas, así como su comunicación periódica mediante informes cuatrimestrales, con el objetivo de garantizar la transparencia, previsibilidad y control de la gestión pública.

Que, asimismo, la referida normativa dispone que todo procedimiento de contratación no incluido en la planificación deberá contar con un dictamen justificativo, en el cual se acrediten las razones excepcionales, debidamente fundadas, que motivaron su tramitación.

Que, en tal sentido, la presentación del presente dictamen se realiza en cumplimiento de dicha exigencia, a efectos de asegurar la trazabilidad del proceso y la debida fundamentación administrativa.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN NO PLANIFICADA

En el presente caso, el incumplimiento del plazo para la comunicación de la planificación del llamado se debió a una conjunción de factores administrativos, operativos y técnicos, los cuales se detallan a continuación:

1. Retrasos en los procesos de planificación institucional

Durante el período correspondiente, la institución se encontraba abocada a la reestructuración interna de sus planes operativos y presupuestarios. Esto implicó una revisión profunda del Plan Operativo Anual (POA) y del presupuesto institucional, lo cual generó demoras en la definición de los requerimientos de contratación. Esta situación tuvo un impacto directo en la carga oportuna de la información en el Sistema de Planificación de la DNCP.

2. Modificaciones presupuestarias de último momento

En las etapas finales de elaboración del plan de contrataciones, la institución fue notificada de ajustes presupuestarios aprobados por los órganos de control financiero, lo que obligó a reprogramar varias contrataciones previamente planificadas. Esta reconfiguración tuvo un efecto cascada que impactó en la presentación del cronograma original de planificación.

3. Ausencia de confirmación oportuna de necesidades por parte de las unidades requirentes





GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046 – 242311
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



IV. CONCLUSIONES

El incumplimiento del plazo para la comunicación de la planificación del llamado no respondió a una omisión deliberada ni a negligencia administrativa, sino a una suma de factores excepcionales que, en su conjunto, impidieron el cumplimiento de lo estipulado por la Resolución DNCP N°: 197/26. La institución reafirma su compromiso con la legalidad, transparencia y mejora continua de sus procesos de contratación, y se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el estricto cumplimiento de los plazos establecidos en futuros ejercicios.

POR TANTO, atendiendo las normativas citadas y las justificaciones realizadas, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Secretaría de Administración y Finanzas, y, en consecuencia, proceda a la prosecución de los trámites relativos a la contratación identificado como [LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN N°: 02/2.026 - CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS - ID N°: 489453].

Es mi Dictamen.



.....
CP. Claudia A. Fretes Galeano
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú